

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 1-2010-00226

Int. 1298.

Visto el oficio remitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, y previo a tomar la decisión que el presente caso amerite, se dispone dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por señor JOHN BAIRO GONZALEZ, en contra del señor JOHAN DAVID SANCHEZ ARREDONDO, librar oficio dirigido al pagador de la Policía Nacional, solicitando que nos informe si el demandado JOHAN DAVID SANCHEZ ARREDONDO identificado con cedula de ciudadanía Nro. 75.101.445, en la actualidad funge como miembro activo de la Policía Nacional o si por el contrario se encuentra pensionado, adicionalmente, deberá informarnos si el embargo que fue decretado por el Juzgado PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DE MANIZALES dentro del proceso adelantado por MARINO SALAZAR VALENCIA en contra del común demandado JOHAN DAVID SANCHEZ bajo el radicado 17001-4003-001-2010-00245-00, y que fue dejado a disposición de este proceso mediante oficio Nro. OECMO15-0996 del 4 de marzo de 2015, recaía en su momento sobre el salario devengado por el demandado o sobre la pensión.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

Ctg

Firmado Por:

**German Duque Naranjo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



*JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCA QUINDIO*

Código de verificación:

d1fb2d04a70ca856a6b8e924a904327a587620f3a643dee5a40d170aeb3e6059

Documento generado en 27/09/2021 10:33:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>